



ELLO OVARIO, VALLE DE
MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXVII
CIENTOS Y SEVENTA Y SIETE

En la Villa de Tehuacan a 20 dias de febrero de
mil setecientos y siete los señores don Pedro Ant. Chico
y don Doming. Joseph Sanchez Alcaide ordinario en
ella y su mag. y amboj estado, don Ant. Martz
Perez, don Alfonso Nuñez de Arce, don Juan Pat.
de obis. don Lope Martz Gil y don Joseph Rodriguez
de quixos, don Diego Jaera Corda y fern. Lopez
Gaxna y don Pedro Gregorio Alvarez, y don Diego Ca
rreña deca y don Juan fern. Alvarez, y don Juan
de ortega Gonzalez, de r. y don Alonso Manuel
Carrero quixos, y don Juan de Alcala y don Juan
tor en sus sala capitular y para el efecto
nada de oficio a lo que se acordó y se acordó
previa para ella la asistencia de los
co salieron nombrados comisarios los
dros y fern. Lopez y don Pedro Gregorio y
bolbiéron a breves espaldas en asistencia
de don Juan Alvarez de Castillo, Casapio
pio de estas y de otras cosas concernientes a su asis
tia se acordó a esta elaz. en la forma
sig.

— En este estado entro el Sr. don Juan Ant. Sanchez
Lorenzo, y de su conformidad se nombra
y maiondome de la Marina Magdalena desta
Villa su Pastoqua y fabrica, se nombra a don
Lopez Gaxna y fern. Lopez y fern. de esta Villa con
calidad de dar fianza legal
— Por maiondome de la Compañia de las Ventas
aminoj desta Villa sus Ventas y limosnas

